



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 0016-2025-EF/54.05

Para : Señor
WILSON VARA MALLQUI
Director General
Director General de Abastecimiento

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión – Año 2024

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 103-2020 -EF/47 (numeral 5.4.1)
b) Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01
(HR I-027001-2025)

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Bienes Muebles durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Bárbara Lem Conde.

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Bienes Muebles

1. Principales acciones y medidas implementadas

1.1 En materia normativa relacionada a la administración de bienes muebles

Se cuenta con documentos normativos y no normativos (instrumentos orientativos) que desarrollan y regulan el componente de la Administración de los Bienes Muebles de la CAP. De acuerdo con el siguiente detalle:

- Se gestionó, en conjunto con la Dirección de Bienes Inmuebles, la aprobación de la Directiva N° 001-2024-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes” que tiene por objeto regular el aseguramiento de bienes, estableciendo disposiciones para identificar y registrar los bienes muebles y bienes inmuebles asegurados y no asegurados, así como otras disposiciones para una adecuada gestión en el aseguramiento de bienes en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual ha sido elaborada con la Dirección de Bienes Inmuebles.
- Se gestionó la aprobación de la “Guía para el abastecimiento en situación de emergencia” con la finalidad de establecer pautas didácticas sobre las actuaciones a realizar para el uso de la contratación directa bajo el supuesto de situación de emergencia, así como el registro de los





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

bienes muebles que ingresan al almacén y otros aspectos a considerar para el abastecimiento de bienes, servicios u obras que permita a las entidades públicas atender las necesidades que surgen como consecuencia de una situación de emergencia, la cual ha sido elaborada juntamente con la Dirección de Adquisiciones.

- Se elaboró el proyecto de “Guía para la reducción de existencias en los almacenes”, con la finalidad de reducir las existencias y costos de almacenamiento. A la fecha se encuentra en revisión.
- Se elaboró el proyecto de “Guía sobre enfoque de economía circular de los bienes muebles patrimoniales”, con el objeto de orientar a las entidades para que, a través del mantenimiento, reutilización y disposición de los bienes muebles patrimoniales, se extienda la vida útil de los mismos, ello con la finalidad de impulsar la economía circular en el sector público. A la fecha se encuentra en revisión.

1.2 Identificación de mejoras de los Módulos de Almacén y Patrimonio del SIGA MEF y en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP

- Se efectuó la identificación y sustentación, ante la OGTI del MEF, de las mejoras requeridas en el Módulo de Almacén y en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, así como de aquellas requeridas del Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, a fin de que las funcionalidades de los citados sistemas guarden relación con el marco normativo vigente del SNA.
- Se elaboró, en conjunto con la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, el prototipo de funcionalidades del repositorio electrónico a fin de que las entidades efectúen el registro de los bienes muebles y de su aseguramiento, de conformidad a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2024-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes”.
- Se efectuó la sustentación, ante la OGTI y UGI¹ del MEF, de la ficha para la transmisión de la información de inventarios patrimoniales y de almacén registrados en el SIGA MEF, vía SERS.

1.3 Difusión del marco normativo y asistencias técnicas para la administración de bienes muebles

- Durante el periodo 2024 se ha participado en Asistencias Técnicas, Seminarios Virtuales (Webinar) y Talleres para la difusión del marco normativo aplicable a la administración de los bienes muebles, con énfasis en la gestión de los bienes muebles patrimoniales,

¹ Unidad de Gestión de la Información del MEF





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

procedimientos de gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, procedimientos de inventario, baja, donación y transferencia de los bienes muebles, así como respecto a la gestión del almacenamiento y distribución.

- Se llevaron a cabo un conjunto de asistencias técnicas bajo la modalidad virtual y presencial, este último involucra visita de campo a las entidades en el ámbito nacional, las cuales se realizaron durante el período de febrero a diciembre del año 2024, en las cuales se abordó la gestión de los bienes muebles con énfasis en los actos y procedimientos previstos en la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” y en la Directiva N° 006- 2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- Se realizaron asistencias técnicas respecto a la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2023, cuyo plazo de presentación fue hasta el 15 marzo 2024, absolviendo de manera oportuna las consultas de las entidades; así como atendiendo sus solicitudes de usuario y contraseña para acceder al Módulo de Bienes Muebles del SINABIP Web.
- Se llevaron a cabo asistencias técnicas dirigidas a las Unidades de Gestión Educativa Local de las regiones priorizadas por el Programa GFP Subnacional de la Cooperación Suiza - SECO, para generar la reducción de existencias innecesarias y eliminar con ello los gastos asociados, como parte de la gestión del almacenamiento, según el siguiente detalle:
 - Piura: doce (12) UGEL
 - Lambayeque: tres (03) UGEL
 - La Libertad: quince (15) UGEL
 - Cusco: catorce (14) UGEL

1.4 Atención oportuna de los requerimientos y/o expedientes de las entidades en materia de bienes muebles, para optimizar la gestión mobiliaria en las entidades

- Se ha gestionado la publicación de las resoluciones mediante las cuales las entidades aprueban la baja los bienes muebles calificados como RAEE en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; habiéndose efectuado dichas publicaciones en la sede digital del MEF:
https://www.mef.gob.pe/es/?id=6733&option=com_content&language=es-ES&Itemid=102627&lang=es-ES&view=article





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Se brindó atención de los distintos expedientes recibidos a través del sistema de trámite documentario.
- Se brindó atención de las consultas recibidas mediante el correo electrónico dga@mef.gob.pe.

2. Principales logros alcanzados:

2.1 Actualización del marco normativo relacionado a la administración de los bienes muebles

- Se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes” que tiene por objeto regular el aseguramiento de bienes, estableciendo disposiciones para identificar y registrar los bienes muebles y bienes inmuebles asegurados y no asegurados, así como otras disposiciones para una adecuada gestión en el aseguramiento de bienes en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante la Resolución Directoral N° 013-2024-EF/54.01.
- Se aprobó la “Guía para el abastecimiento en situación de emergencia” con la finalidad de establecer pautas didácticas sobre las actuaciones a realizar para el uso de la contratación directa bajo el supuesto de situación de emergencia, así como el registro de los bienes muebles que ingresan al almacén y otros aspectos a considerar para el abastecimiento de bienes, servicios u obras que permita a las entidades públicas atender las necesidades que surgen como consecuencia de una situación de emergencia, mediante la Resolución Directoral N° 016-2024-EF/54.01.

2.2 Identificación de mejoras de los Módulos de Almacén y Patrimonio del SIGA MEF y en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP

- Se implementaron dos (02) requerimientos de mejoras en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP, las cuales se encuentran relacionadas a los inventarios (cambio de período y selección de entidades no obligadas a presentar el inventario de bienes muebles patrimoniales), ambos requerimientos se encuentran atendidos.
- Se elaboró y sustentó un (01) requerimiento de mejora de la funcionalidad del SIGA MEF ante la OGTI y UGI del MEF, respecto a la transmisión de la información de inventario físico de bienes muebles patrimoniales y de la información del inventario físico de almacén; requerimiento en proceso de validación de la información por parte de la DGA.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Se elaboró un (01) requerimiento para implementar en el SINABIP el registro de la información sobre el aseguramiento de bienes muebles patrimoniales.
- Se presentó a DIDI el prototipo de funcionalidades del repositorio electrónico a fin de que las entidades efectúen el registro de los bienes muebles y de su aseguramiento, de conformidad a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2024-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes”, requerimiento en proceso de atención

2.3 Generación de información vinculada a la administración de los bienes muebles y promoción de su uso

- Se debe señalar que, producto de la evaluación realizada a la gestión de bienes muebles en las entidades públicas (tanto de existencias como de bienes patrimoniales), se ha evidenciado que existen espacios propios y/o alquilados en los que se almacenan o custodian patrimonialmente, bienes que ya no tienen utilidad, lo que genera el incremento de gastos operativos por pagos de servicios innecesarios (arrendamientos, servicios básicos, servicios de limpieza de instalaciones, seguridad, etc.). Es por ello que se iniciaron acciones para impulsar actos de disposición que contribuyan a la óptima gestión de los bienes muebles, y a la reducción de gastos operativos de custodia y conservación de bienes que ya no tienen utilidad para las entidades públicas.
- En ese contexto, se viene trabajando con la Cooperación Suiza en un piloto en 5 regiones para la operación de los almacenes de entidades públicas utilizando la metodología 5S (metodología diseñada para reducir desperdicio y mejorar la organización de las áreas, con el fin de optimizar la productividad), el detalle se menciona en el siguiente numeral.

En cuanto a la gestión de almacenes y distribución, durante el 2024 se brindó asistencia técnica presencial, a nivel nacional, a 87 almacenes.

- En ese mismo orden de ideas, y a fin de reducir gastos innecesarios, se brindó asistencia técnica presencial, a nivel nacional, a 124 entidades (2024), que registraban 201,529 bienes dados de baja sin haberlos dispuesto, siendo que al final de la gestión se ha cumplido con efectuar la disposición final de 133,019 bienes muebles (esto es, el 52.6%).
- De igual forma, se identificó que, en la ciudad de Lima, existían 116 entidades que registraban 28,635 bienes muebles calificados como RAEE sin disposición final. Tras una campaña de seguimiento² y

² Se remitieron los Oficios Circulares N° 0005-2024-EF/54.01 y 0006-2024-EF/54.01





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

asesoramiento se logró que se dispongan 13,434 bienes muebles patrimoniales (46.9%).

2.4 Difusión del marco normativo y asistencias técnicas para la administración de bienes muebles

- Se brindaron 223 asistencias técnicas a las entidades a nivel nacional, sobre la gestión del almacenamiento y distribución de bienes muebles, así como sobre la gestión de bienes muebles patrimoniales:

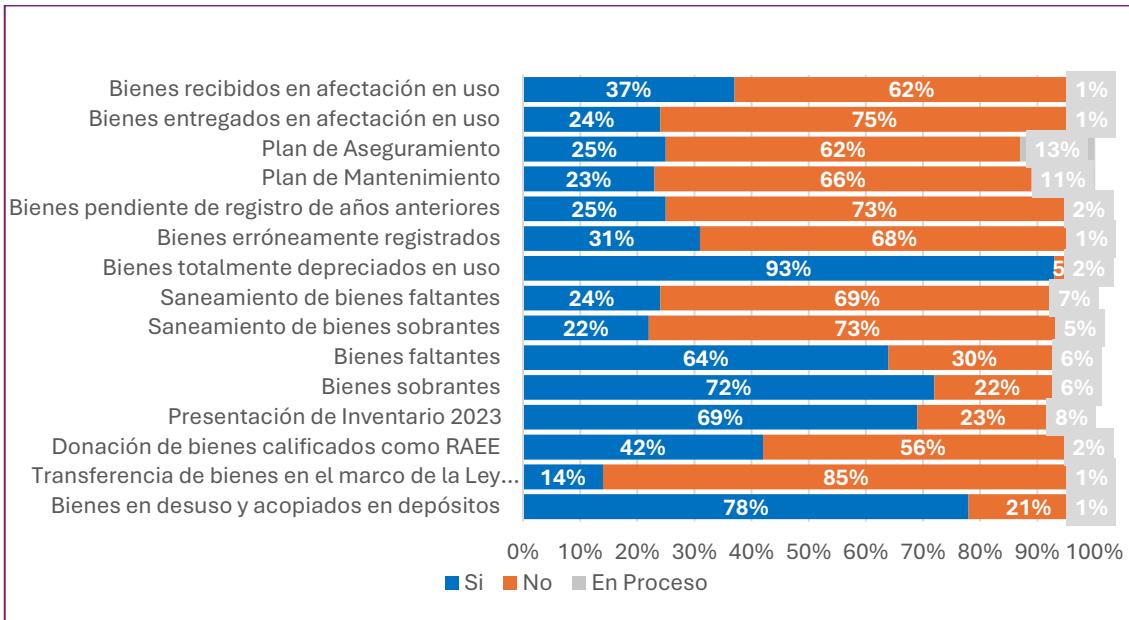
Asistencias Técnicas 2024			
AT Presenciales	Gestión de Almacenes	87	211
	Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales	124	
AT Virtuales	Gestión de Almacenes	0	12
	Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales	12	
TOTAL			223

- Se participó en 22 Talleres, 13 Seminarios Virtuales (Webinar) y 04 Cursos Virtuales organizados por la Dirección de Normatividad de la DGA.
- Se logró visitar ochenta y siete (87) almacenes a cuyo personal se brindó asistencia técnica sobre la gestión del almacenamiento y distribución de bienes muebles. Asimismo, se visitaron ciento veinticuatro (124) entidades, a fin de brindar asistencia técnica sobre la gestión de bienes muebles patrimoniales al personal de las oficinas de control patrimonial o las que hagan sus veces.
- Esta actividad tuvo alcance nacional (11 regiones), producto de lo cual se logró identificar diversas incidencias en las que vienen incurriendo las entidades respecto a la administración de los bienes muebles, y que serán materia de intervenciones durante el 2025, incidencias que se muestran en el siguiente gráfico.





Incidencias vinculadas a la gestión de los bienes muebles patrimoniales



Fuente: Matriz de resultados de las asistencias técnicas presenciales - Año 2024

- Se brindó asistencia técnica a las entidades para la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2023, identificándose un total de 2005 entidades que, hasta el 31 de diciembre de 2024, registraron el inventario a través del Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Período	Entidades que presentaron su inventario	Entidades que presentaron dentro del plazo	Entidades que presentaron su inventario de forma extemporánea
Inventario correspondiente al año 2022	1998	1505	493
Inventario correspondiente al año 2023	2005*	1387	395

(*) Comprende a las 223 entidades que no estaba obligadas a presentar el inventario y lo hicieron.

Fuente: Módulo de Bienes Muebles del SINABIP Web

- En cuanto a la gestión de almacenes y distribución, tal como se indicó precedentemente, durante el 2024 se brindó asistencia técnica presencial, a nivel nacional, a 87 almacenes los cuales consignaban lo siguiente:

- 60% de almacenes cuentan con existencias con permanencia mayor a 12 meses.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- 8% de almacenes cuentan con bienes dados de baja mayor a 5 meses de emitida la resolución.
- 18% de almacenes no realizaron el inventario masivo 2023.
- 43% de almacenes realiza algún tipo de inventario selectivo, pero no cíclico.

Producto de estas actividades se suscriben Actas de Asistencia Técnica en las que constan las oportunidades de mejora identificadas, y los compromisos asumidos por la entidad para la optimización de su gestión de almacenes. Estos compromisos son objeto de seguimiento hasta su cumplimiento.

- En lo concerniente a las asistencias técnicas dirigidas a las Unidades de Gestión Educativa Local de las regiones priorizadas por el Programa GFP Subnacional de la Cooperación Suiza - SECO, para generar la reducción de existencias innecesarias y eliminar con ello los gastos asociados, como parte de la gestión del almacenamiento, en la Región San Martín se ha ejecutado la baja y disposición de material educativo en seis (06) UGEL, que ocupaba un área aproximada de 580 m² de 1080 m² que se encontraban inicialmente pendientes; equivalente a un valor de S/ 1'257,512.26 de S/ 1'888,800.39 (67%) que se encontraban inicialmente pendientes, con lo cual se disminuirán los gastos asociados a su custodia.

2.5 Atención oportuna de los requerimientos y/o expedientes de las entidades en materia de bienes muebles, para optimizar la gestión mobiliaria en las entidades

- Se gestionó la publicación de 914 resoluciones mediante las cuales las entidades aprobaron la baja de 408,345 bienes muebles calificados como RAEE, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”.

Resoluciones de Baja de Bienes Muebles Calificados como RAEE - Publicados en la sede digital del MEF

Año	Entidades	Resoluciones de baja por RAEE	Cantidad de bienes muebles
2020	56	92	16 031
2021	241	984	186 695
2022	301	1478	175 137
2023	308	1063	639 171
2024	314	914	408 345
TOTAL	1 220	4 531	1,425,379





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Asimismo, se gestionó la publicación de 197 informes técnicos con los que las entidades sustentaron la condición de sobrantes de 28,701 bienes muebles calificados como RAEE.

**Informes Técnicos de Bienes Muebles Sobrantes Calificados como RAEE -
Publicados en la sede digital del MEF**

AÑO	Cantidad de Entidades	Cantidad de Informes Técnicos publicados	Cantidad de bienes muebles en condición de sobrantes
2021	41	54	13 725
2022	97	156	40 492
2023	104	185	22 406
2024	114	197	28 701
TOTAL	356	592	105 324

Fuente: Matriz de seguimiento DBM - Año 2024

- Atención del 98.86% de los expedientes recibidos mediante el sistema de trámite documentario, siendo que, de un total de 3,317 expedientes recibidos, como se muestra en la siguiente tabla, 38 expedientes (1.14%) se encontraba pendiente de atención al 31 de diciembre del año 2024, manteniendo en los dos últimos años una atención mayor al 98% de los expedientes recibidos.

Expedientes asignados y atendidos vía el STD

AÑO	Total expedientes asignados	Total expedientes atendidos	Total expedientes pendientes al 31 de diciembre	% Expedientes atendidos
				31 de diciembre
2021	2849	2814	35	98.80%
2022	2861	2750	111	96.10%
2023	3333	3303	30	99.10%
2024	3317	3279	38	98.86%

Fuente: Reporte T – POI 2024 del STD

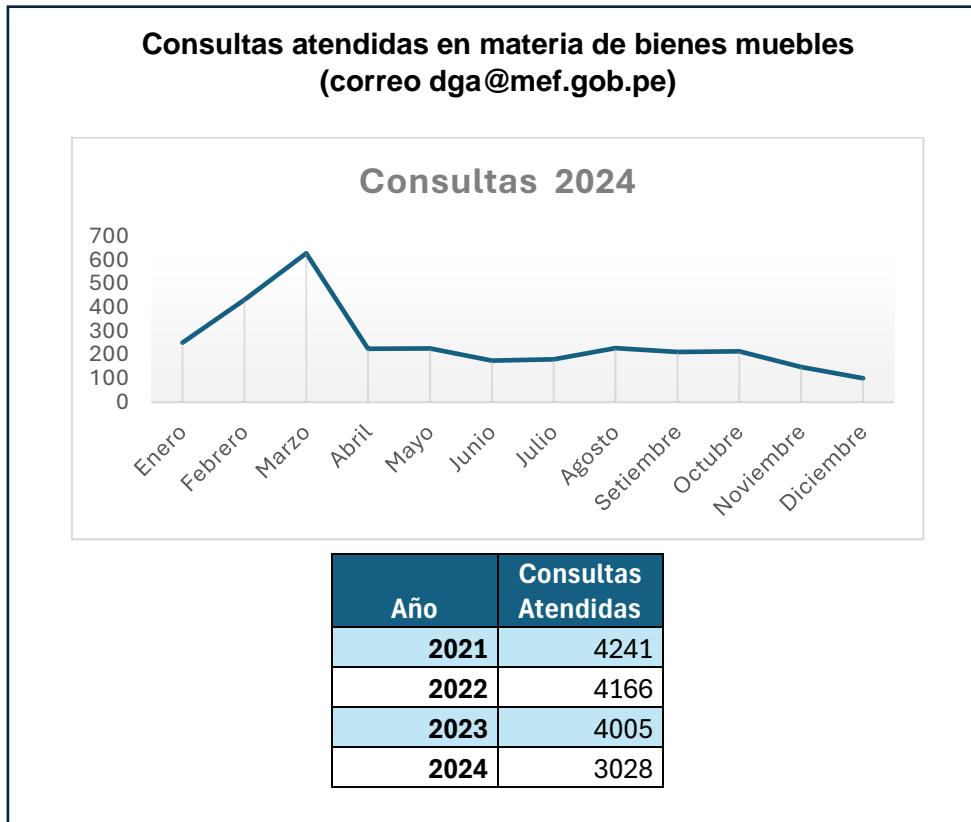
- Atención del 99.54% de consultas recibidas a través del correo electrónico dga@mef.gob.pe, de un total de 3028 consultas recibidas en el 2024, se atendieron 3014 en ese mismo año.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Fuente: Tablero de Atención de Consultas de la DIDI

2.6 Con relación con los proyectos de inversión en los que participa la DBM

- Respecto al P.I. SIAF RP, se debe considerar los siguientes:

La participación de la Dirección de Bienes Muebles (DBM) en el desarrollo de los MFDs del Sistema Nacional de Abastecimiento que conforman el proyecto, se realiza como parte del Grupo de Trabajo conformante a su vez del Equipo de Trabajo, juntamente con la Célula de Abastecimiento (especialistas) y del Coordinador de Aspectos Funcionales. La DBM tiene dos representantes en el Grupo de Trabajo de Abastecimiento.

La función del grupo de Trabajo ha sido la de participar en la elaboración y dar seguimiento a los MFDs de los Macroprocesos AFSP, según Plan Trabajo, emitiendo Opinión Técnica sobre los productos elaborados. Durante el 2024, la participación ha sido:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Opinión Técnica (OT)	Tema
OT 001 - 2024	MFD y Manual de Operación de Clasificador o catálogo (MOCC) del CUBSO
OT 002 - 2024	Modelo Conceptual de Planeamiento Estratégico
OT 003 - 2024	MFD y MOCC del CUBSO subsanado
OT 004 - 2024	MFD del Catálogo Registro Único de Proveedores y Beneficiarios (CRUPB)
OT 005 - 2024	MFD del CRUPB subsanado
OT 001 - 2025	MFD del CUBSO-CRUPB Actualización (*)

(*) Se ejecutaron actualizaciones a los MFD del CUBSO y CRUPB a fines del 2024, lo que impulsó una nueva opinión técnica iniciando el 2025.

Durante el 2024, el Grupo de Trabajo ha realizado revisiones completas a los siguientes MFDs, quedando pendiente las presentaciones finales de la Célula de Trabajo de Abastecimiento a la Mesa de Trabajo:

- MFD CMN v.2
- MFD CMN Ejecución

Así también, se ha realizado revisiones a los avances de los siguientes MFDs:

- Avance MFD Actos Preparatorios (Adquisiciones)
- Avance Catálogos y Plan de Poblado

Por otro lado, a lo largo del 2024, y como parte del Proyecto SIAF RP, representantes de la DBM, DIDI y DPIP, participaron del proceso de revisión y evaluación de los avances al desarrollo de mejoras para adecuar un software a una ticketera unicanal para atención de incidencias directamente vinculadas a los sistemas Módulo de Patrimonio del SIGA MEF y al Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Como evaluación final, se revisó y validó el entregable final del Análisis de Procesos de dicho requerimiento de software (Flujos To Be y levantamiento de información de los flujos).

3. Asuntos Pendientes

3.1 Resultado prioritario continuar con lo siguiente:

- Actualizar el Reglamento de la Ley N° 27995 “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos, de los establecimientos de salud y de las familias que dependen de la agricultura familiar”, regulada en la Ley N° 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar. (Plazo Legal: Vence el 18 de abril de 2025)





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Conforme a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, se debe realizar seguimiento a la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2024, con fecha de cierre al 31 de diciembre del 2024, cuyo plazo vence el 15 de marzo del año 2025, obligación para la cual se viene capacitando y orientando a las entidades, para lo cual una de las siguientes acciones es la publicación de un comunicado recordatorio de la obligación de su presentación.
- Modificación de la Directiva N° 001-2024-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes”, en específico lo relacionado a plazo para el registro de la información de bienes asegurados y no asegurados (muebles no patrimoniales e inmuebles), inicialmente previsto al 25/03/2025 y que, por demoras en la implementación del repositorio, debe ampliarse.
- Implementación del repositorio de información de aseguramiento de bienes regulado en la Directiva N° 001-2024-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para el aseguramiento de bienes”

3.2 En el corto plazo, se encuentra pendiente desarrollar lo siguiente:

- Gestionar la aprobación del Proyecto de la “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, la cual tiene por objeto optimizar los procedimientos para la gestión responsable y sostenible de los bienes muebles calificados como RAEE generados por las entidades del sector público y establecerá la posibilidad del proceso corporativo de disposición final.
- Gestionar la aprobación de la modificación de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01; y, Directiva N° 006-2021-EF/54.01, que incluyan la continuidad del cumplimiento de recomendaciones de los inventarios anuales, bajo responsabilidad de la OGA y la supervisión de la más alta autoridad administrativa de la entidad, buscando con ello el posicionamiento de las medidas y supervisión de su cumplimiento en el ámbito de la gestión de bienes muebles, que de manera integral se complementarán con las disposiciones incluidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, sobre adquisición de bienes que podrían encontrarse como existencias de almacén o bienes sin asignación patrimonial, así como la optimización de la entrega oportuna de los suministros.
- Gestionar la aprobación de la “Guía para la reducción de existencias en los almacenes”, con la finalidad de reducir las existencias y costos de almacenamiento.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Gestionar la aprobación de la “Guía para la Economía Circular en el uso de los bienes muebles patrimoniales bajo el Sistema Nacional de Abastecimiento”, con la finalidad de orientar a las entidades para que a través del mantenimiento, reutilización y disposición de los bienes muebles patrimoniales se extienda la vida útil de los mismos con la finalidad de impulsar la economía circular en el sector público.
- Continuar (2025) con las acciones del Piloto 5S para la gestión de almacenes, en conjunto con SECO, en las regiones de Cusco, Piura, Lambayeque, San Martín y La Libertad, lo cual incluye validar el proyecto de Guía para la reducción de existencias en el almacén, que tiene por objeto orientar a las Entidades sobre los procedimientos a considerar, en el marco de la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” para lograr la reducción de existencias y contribuir a la optimización de la gestión del almacenamiento.
- Incorporar a la articulación estratégica con CENARES, a integrantes de DPIP y DIDI a fin de revisar los procesos involucrados en el flujo de la información que determina el abastecimiento, ya que sus almacenes cuentan con una cantidad elevada de códigos en condición de desabastecimiento y/o sub-stock (79%), lo que podría generar problemas en la atención a los usuarios finales, así como, con códigos con sobre-stock (13%), lo que genera un sobre costo en almacenamiento y un riesgo latente de que los bienes alcancen la fecha de vencimiento en el almacén; contando solo con el 7% de los códigos correspondientes a productos farmacéuticos en nivel de normo stock (nivel de stock óptimo), lo que denota ineficiencias que involucran al planeamiento y al flujo de la información que lo conforma.
- Continuar con el piloto de la integración de la información del SIGA MEF con otras plataformas tecnológicas que contienen información relevante respecto al almacenamiento y distribución de los bienes muebles, tales como la plataforma SISMED que gestiona el Ministerio de Salud para el almacenamiento, distribución y uso de los suministros médicos en los establecimientos de salud del ámbito nacional.
- Gestionar la priorización por parte de la DGA para el desarrollo en el SINABIP del registro de la información sobre el aseguramiento de bienes muebles patrimoniales
- Promover sinergias con DPIP y OGTI sobre el SIGA MEF: para soporte, mejoras, desarrollos y promoción del incremento de la transmisión vía SERS.
- Optimizar los visores existentes respecto al uso de la información de la administración de bienes muebles e iniciar acciones para promover el uso de la información en relación con la administración de los bienes





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

muebles, mediante herramientas de sistematización y difusión automatizada (tableros) para que los gestores y decisores puedan utilizarla en la toma de decisiones y mejora continua. A través de esta plataforma se debe difundir la aplicación de los indicadores.

- Diseño de bases de datos y análisis de información; digitalización de datos e implementación de dashboards de información (BI), trabajo conjunto con el laboratorio de innovación MEF.

3.3 En relación con los proyectos de inversión en lo que participa la DBM, se encuentra pendiente de desarrollar lo siguiente:

- Respecto al P.I. SNA, se debe considerar los siguientes asuntos pendientes de implementación:
 - 1.5.3.1 Diseño y desarrollo de procesos y requerimientos de funcionalidades para la gestión de almacenes en la cadena de abastecimiento público: Continuar con la conformación del comité de Evaluación encargado de llevar a cabo los procesos de selección de Consultores Individuales, culminar los términos de referencia de los consultores individuales. Las precitadas actividades son realizadas por el equipo del Proyecto SNA bajo coordinación y seguimiento de la DBM.
 - 1.5.3.3 Diseño y desarrollo de procesos y requerimiento de funcionalidades para la rentabilización y optimización de los bienes muebles de propiedad de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Abastecimiento a través de la disposición final: Realizar los de procesos de selección de Consultores Individuales para la ejecución de la intervención, dicha actividad se realiza con representantes de la DBM, del Proyecto SNA y de la OGIP.
 - 1.4.2.3 Revisión normativa sobre almacenamiento, distribución y transporte de bienes muebles, 1.6.3.1 Elaboración de estrategias para la optimización de la gestión de bienes muebles y 1.6.3.3 Metodología, levantamiento y análisis del punto de reposición de acuerdo a la naturaleza de entidades (sectores priorizados: salud, educación, social): Realizar el estudio de mercado con los términos de referencia elaborados, a fin de definir su viabilidad u optimización previo a la contratación de la firma consultora; esta actividad la realiza el equipo del Proyecto SNA bajo coordinación y seguimiento de la DBM.
 - 1.5.3.2 Diseño y desarrollo de procesos y requerimiento de funcionalidades para la gestión de transporte (Transport Management System - TMS): Realizar las coordinaciones con el equipo de trabajo del PI SNA a fin de evaluar la viabilidad de la contratación de consultores conforme a lo señalado en el Perfil





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

del “PI Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras”.

- 1.6.3.2 Metodología y estimación de la brecha de información de los datos de georreferenciación de almacenes: Considerando que esta intervención se realiza en conjunto con la Dirección de Bienes Inmuebles de la DGA, deberá promoverse reuniones de coordinación con dicha dirección para la participación en los equipos de trabajo.
- Respecto al P.I. SIAF RP, no se cuenta con asuntos pendientes de implementación. Las intervenciones relacionadas directamente a la DBM no se encuentran dentro de la programación 2025. Se continuará con las actividades señaladas precedentemente en la célula de la DGA.

3.4 En relación con los sistemas de información/ informáticos, se encuentra pendiente de desarrollar los requerimientos indicados en el Anexo 01 adjunto, considerando el siguiente resumen:

Aplicativo / Año	Pendiente Atención ³	Formulada ⁴	Elaboración ⁵	Total
SIGA MEF	27	1	1	29
2022	26			26
2023	1			1
2024		1		1
2025			1	1
SINABIP	1			1
2025		1		1
Total	27	2	1	30

Atentamente,

Firmado digitalmente

Bárbara Lem Conde

Directora

Dirección de Bienes Muebles

Dirección General de Abastecimiento

³ Pendiente Atención: Requerimientos funcionales (RF) pendientes de atención por OGAI del MEF.

⁴ Formulada: RF, presentados ante OGAI y UGI, pendientes de formalizar por parte de la DGA.

⁵ Elaboración: RF en proceso de elaboración por parte de la DBM.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO 1

Relación de Requerimientos Funcionales pendiente de atención desde el año 2022 hasta el 2025.

Año	Aplicación	Dirección	Solicitud	Requerimiento	Estado DBM
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	002-2022 DBM	Validación del stock de almacén en función a los estados de los ítems registrados en la opción mantenimiento de existencias.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	003-2022 DBM	Desarrollar la opción de baja de existencias en el Módulo de almacenes.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	004-2022 DBM	Generación de una “Ficha de devolución de bienes muebles” en la opción Recepción de Almacén.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	005-2022 DBM	Optimizar la funcionalidad para el registro de destinos de atención y la importación de pecosas en el registro de NEA TRANSFERENCIA EXTERNA.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	006-2022 DBM	Habilitar funcionalidad para importar y exportar inventario físico (Tipo de Inventario “Masivo”).	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	007-2022 DBM	Permitir la actualización del estado de los ítems que no tienen entrada almacén.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	008-2022 DBM	Incorporar un reporte de stocks de productos con lote y sin lote en la opción Kardex de almacén y ajuste al reporte detallado de entradas almacén.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	009-2022 DBM	Optimizar las funcionalidades de los inventarios cíclicos de almacén.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	010-2022 DBM	Optimizar la funcionalidad de Guía de Remisión	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	011-2022 DBM	Implementar el nuevo formato del Pedido Comprobante Salida conforme lo establecido en la Directiva N°0004-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	012-2022 DBM	Renombrar etiquetas en el módulo de Almacenes en las opciones “Recepción de Almacén” por “Verificación y Control de Calidad” y “Entrada de almacén” por “Conformidad de Entrada”.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	013-2022 DBM	Renombrar las etiquetas de los reportes de las opciones del Sub-Módulo de Almacenes.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	015-2022 DBM	Adecuación de las causales de baja de bienes muebles patrimoniales	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	016-2022 DBM	Incorporación de opción denominada Disposición Final que agrupe como sub-opciones los Actos de Administración y Actos de Disposición	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	017-2022 DBM	Adecuación de las causales de alta patrimonial	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	018-2022 DBM	Adecuación de los formatos Orden de Salida – Orden de Salida y/o Reingreso de Bienes Patrimoniales del SIGA MEF Modulo Patrimonio	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	019-2022 DBM	Ajuste en la opción de Mantenimiento de Activos	PENDIENTE DE ATENCIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27299 Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.

La integridad del documento y la autoría de las firmas pueden ser verificadas en: <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Año	Aplicación	Dirección	Solicitud	Requerimiento	Estado DBM
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	020-2022 DBM	Incorporar una opción para registrar el Aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	021-2022 DBM	Adecuación de formato del SIGA en Asignación en uso y devolución de Bienes Muebles Patrimoniales	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	022-2022 DBM	Adecuación del formato Acta de entrega, recepción y devolución de bienes muebles para teletrabajo al SIGA MEF Modulo Patrimonio	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	024-2022-DBM	Agregar el parámetro ubicación física en el movimiento de Kardex de almacén, saldo de stock y que este parámetro sea dinámico en el sistema SIGA MEF.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	025-2022-DBM	Incorporar reporte de permanencia de los bienes en el almacén y la transmisión mediante el SERS de la “fecha Recepción” de los bienes a la BD Oracle del MEF.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	026-2022-DBM	Adecuación de los cambios en los estados de conservación a las funcionalidades de baja o salida	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	027-2022-DBM	Adecuación de reportes contables	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	015 -2021-DBM IOARR	Agregar de información en el reporte de Datos del Activo	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2022	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	025 -2020-DBM IOARR	Reporte de estado situacional en la gestión patrimonial	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2023	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	003-2023-DBM	Incorporar el campo “Nº Reg. Sanitario (o equivalente)” en la ventana “ítem de recepción en almacén” en la opción “recepción”.	PENDIENTE DE ATENCIÓN
2024	SIGA MEF	Bienes Muebles - Almacén	003-2024-DBM	Transmisión mediante el SERS de la información de inventario físico de bienes muebles patrimoniales del tipo “presentación anual”, de la información del inventario físico de almacén y la “fecha última recepción” de las existencias en el tipo de transmisión mensual y diario	FORMULADA
2025	SINABIP	Bienes Muebles - Patrimonio SINABIP	001-2025-DBM	Desarrollar la funcionalidad para el registro de aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales en el SINABIP	FORMULADA
2025	SIGA MEF	Bienes Muebles - Patrimonio	002-2025-DBM	Ajustar la funcionalidad de la depreciación y ampliación de vida útil de los bienes muebles patrimoniales	ELABORACION

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de las firmas pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/Mebo/validadorfirmas>.

